



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Secretaría Municipal

ACTA N° 198
SESION EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

En Longaví, siendo las 10:07 horas del día **martes 26 de enero de 2021** en el Salón Municipal, se reúne el Concejo Municipal de Longaví, presidido por el Concejal de la comuna, don Robin Araya Acevedo, en virtud de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 62° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y con la asistencia de los Concejales, Sres. Rafael Pérez Bustos, Matusalén Villar Morales, Lisandro Villalobos Tapia, Sergio Pereira Villalobos, Nancy Silva Alvial, junto a la Alcaldesa (S), Sra. Nancy Chávez Peña y la Secretario Municipal, Sra. Lorena Gálvez Gálvez.

Los únicos temas a tratar según la **convocatoria** son:

- 1.- Pronunciamiento sobre subvenciones municipales.
- 2.- Presentación del cuarto informe presupuestario año 2020 por la Dirección de Control.
- 3.- Pronunciamiento sobre otorgamiento de asignación especial transitoria establecida en el artículo 45 de la Ley 19.378.
- 4.- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias entregadas.

El Concejal Araya y Presidente (S) del Honorable Concejo, saluda a los miembros de la Sala y abre la sesión, la que es suspendida y reabierta a las 11:02 horas.

1.- Pronunciamiento sobre subvenciones municipales.

La Directora de Desarrollo Comunitario, doña Mariela Bravo presenta el tema, haciendo entrega de cuatro informes de subvención municipal, que se agregan a la presente acta con el número **uno** y mediante los cuales requiere el pronunciamiento favorable de las siguientes solicitudes:

N°	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	SE SUGIERE
1	Club Deportivo San José	Financiamiento para la compra de tractor, para cortar el césped del campo deportivo	\$2.348.999.-
2	Club Deportivo Lomas de Polcura	Financiamiento para la compra de tractor, para cortar el césped del campo deportivo	\$2.348.999.-
3	Club Deportivo Unión Villa San Luis	Financiamiento para la compra de tractor, para cortar el césped del campo deportivo	\$2.348.999.-
4	Club Deportivo	Financiamiento para la compra	\$2.348.999.-



	Villa Longaví	de tractor, para cortar el césped del campo deportivo	
--	---------------	---	--

El Concejal Pereira señala que le parece interesante el objetivo de las subvenciones municipales solicitadas, porque permiten a los clubes deportivos contar con la maquinaria necesaria para mantener en buenas condiciones el césped de sus campos deportivos. No obstante lo anterior, solicita que se analicen estas solicitudes con la unión comunal de clubes deportivos, porque se tiene conocimiento que las organizaciones han contado con este tipo de equipamiento y algunas han tenido inconvenientes en su uso.

Agrega el Concejal Pereira que por este motivo, solicita que se evalúe la entrega de una subvención especial a la unión comunal antes citada, con el objeto de contratar a un operador que maneje estos equipos para todos los clubes. En efecto, en la sesión anterior propuso la incorporación de la entrega de este servicio dentro de la licitación de mantención de áreas verdes, pero constituye, a su juicio, una buena idea evaluar el contar con un operador común para todos.

El Concejal Araya y Presidente (S) en esta sesión consulta si el tipo de tractor fue solicitado por los mismos clubes, atendido que recuerda haber entregado subvenciones con esta misma finalidad en la administración anterior, pero a un valor muy menor al que se propone actualmente.

La Directora de Dideco le indica que por esa misma razón se estudió la entrega de un equipamiento de mayor calidad y por lo cual, las instituciones deportivas vieron un modelo común más duradero y que contempla el recolector de pasto.

El Concejal Villalobos pregunta si con estas solicitudes se cubren todas las organizaciones solicitantes o se está en proyecto entregarles a todas. De igual modo, consulta el monto de presupuesto disponible en el ítem de subvenciones a la fecha.

La Directora de Dideco le responde afirmativamente a la primera consulta y complementa indicando que a la fecha se ha entregado la mitad de los 30 millones originalmente presupuestados.

El Concejal Villalobos expresa su sorpresa de que se haya gastado la mitad del presupuesto disponible en el primer mes del año y solicita evaluar la situación.

La Alcaldesa (S), doña Nancy Chávez destaca que el presupuesto disponible este año, es muy bajo en consideración a lo que se ha presupuestado en años anteriores.

El Director de la Secretaría Comunal de Planificación, don Luis Álvarez aclara que el presupuesto actual en ese ítem es muy superior, por cuanto la última incorporación le sumó 50 millones más a esa cuenta.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de las cuatro solicitudes de subvención municipal, acorde los informes presentados, las que son aprobadas por unanimidad.

2.- Presentación del cuarto informe presupuestario año 2020 por la Dirección de Control.

El Director de Control Interno, don Héctor Francisco Muñoz presenta el tema, haciendo presente que a cada uno de los miembros del Honorable Concejo se le ha hecho entrega de un archivador que contiene toda la información que será expuesta, cuya copia se agrega a la presente acta con el número **dos**.



A continuación, procede a su exposición acompañado de una presentación, que se agrega a la presente acta con el número **tres**, comenzando por indicar que acorde los certificados adjuntos, el municipio se encuentra al día en el pago al Fondo Común Municipal. Así también, expone lo relativo a los pasivos contingentes derivados de juicios, para lo cual acompaña un informe jurídico con el estado de las causas en tramitación, confeccionado por el Abogado Nicolás Valdés.

El Concejal Araya y Presidente (S) en esta sesión, le consulta sobre la situación expuesta relativa a un cheque de una causa que a la fecha no ha sido retirado por el demandante, lo que es respondido por el Director de Control indicándole que quedó estipulado de esa forma en el acuerdo, lo que se informó al Tribunal en su oportunidad.

El Director de Control expone en lo relativo al perfeccionamiento docente, que éste se encuentra pendiente en la suma de 57 millones y fracción a junio de 2017 y que acorde la solicitud efectuada tiempo atrás, se solicitó la información sobre el proceso, la que está incorporada en la información entregada en el archivador.

En cuanto al pago de las cotizaciones previsionales, señala que éstas se encuentran pagadas con regularidad.

Continuando con la exposición y ahora en el área municipal, expone en síntesis que en cuanto a los ingresos, el año 2020 fue un año difícil, el que logró ser equilibrado con el gran saldo de caja del año anterior. No obstante, al finalizar el año, el saldo global arrojó un resultado de M\$849.697, el que depurado para incorporar como saldo inicial de caja neto asciende a M\$253.152.

De igual forma señala que se hizo el análisis con el saldo disponible en el banco, el que permite comprobar la efectividad de la suma anterior.

En lo concerniente al presupuesto del Departamento de Salud, en síntesis indica que el saldo global arrojó un resultado de M\$827.453, los que deben ser depurados con las sumas o recursos por convenios que deben ser devueltos, los que en su mayoría no superan los 3 millones pesos en forma individual, salvo el relativo a imágenes diagnósticas, todo lo cual asciende a M\$132.228.

El Concejal Araya consulta a cuánto asciende el monto por conceptos de convenios que llega al Departamento en cuestión, lo que es respondido por el Director de Control indicándole que aproximadamente 1.100 millones.

El Director del CESFAM Amanda Benavente, don Ricardo Andaur solicita la palabra para destacar que los convenios que reciben más recursos, son aquellos destinados a servicios odontológicos, los que fueron muy difíciles de aplicar, atendidas las exigencias sanitarias producto de la pandemia, que requería contar con extractores de aire que recién lograron adquirir en diciembre pasado.

El Director de Control continúa indicando que efectuada la depuración anterior, en el Departamento de Salud queda un saldo final de M\$695.225.

Por último, respecto al presupuesto del Departamento de Educación, expone los antecedentes respectivos, destacando que el principal problema fueron los ingresos provenientes de la subvención PIE por la falta de diagnóstico de los alumnos, tema que puede replicarse este año y para lo cual debe preverse como afrontar el tema. En este sentido, al hacer la depuración de ingresos y gastos, esta subvención queda en saldo negativo de 39 millones que debieron ser cubiertos con recursos de otros ítems, arrojando un saldo final depurado positivo de M\$185.130.



Sobre el particular, agrega que igualmente se hizo la comprobación con los recursos disponibles en caja, lo que arroja que se sigue quedando con deuda de 390 millones en contra, provenientes de las deudas por perfeccionamiento, por rendiciones PIE, rendiciones SEP y devolución de sumas que debe hacerse a la JUNJI.

Agrega finalmente que la historia de esas deudas se encuentra explicada en las tres últimas páginas del informe y que todos los antecedentes que respaldan su exposición se encuentran en el archivador entregado y en los documentos enviados el día de ayer, junto a la convocatoria por la Secretario Municipal.

El Concejal Araya agradece la exposición y da por concluido el punto.

3.- Pronunciamiento sobre otorgamiento de asignación especial transitoria establecida en el artículo 45 de la Ley 19.378.

El Asesor Jurídico, don Nicolás Valdés presenta el tema, haciendo entrega de su Informe Jurídico N° 3 y de un anexo con los nombres, cargos y montos mensuales de las asignaciones a entregar, firmado por la Alcaldesa (S), los que se agregan a la presente acta con el número cuatro y mediante el cual, señala en síntesis, que viene a solicitar, el pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal, para el otorgamiento de la asignación especial transitoria, establecida en el artículo 45 de la Ley N° 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud a los siguientes funcionarios:

- TENS Residentes de Postas de Salud Rural Y Estaciones de Enfermería;
- Médicos;
- Director CESFAM;
- Enfermera Postrados;
- Jefa Unidad Rural;
- Encargada de Adquisiciones;
- Jefe de Finanzas;
- Enfermera Jefa SOME;
- Encargada Unidad de Personal;
- Enfermera Coordinadora de SAPU, y
- Administrador Comunal de Salud.

Individualizando las funciones que cumple cada cargo, las que a su juicio, justifican la calidad de asignatarios de la asignación especial transitoria contemplada en el artículo 45 de la Ley N° 19.378, pues responden a la complejidad de las tareas realizadas y a la alta responsabilidad que tienen los funcionarios indicados para el desempeño de sus funciones, cuya finalidad es dar continuidad a los servicios de salud y que en total suman un costo de \$165.992.580.

El Concejal Villalobos le consulta al expositor el tiempo que dedica a la labor de Administrador Comunal de Salud que también ostenta.

El expositor, responde que desde las 8:30 horas y hasta las 13:00 horas se desempeña como Asesor Jurídico y desde las 13:30 a las 17:33 horas como Administrador Comunal de Salud.



El Concejal Villalobos señala que le llama la atención que se proponga el pago de una asignación de 416 mil pesos mensuales, por el desempeño de media jornada, a diferencia del Director del CESFAM al cual se propone una de 300 mil pesos mensuales y de la no propuesta de entrega de una asignación al Director de Departamento de Salud.

El Concejal Araya y Presidente (S) en esta sesión señala que no obstante resultar de muy mal gusto el cuestionamiento del sueldo de un funcionario, resulta necesario hacer presente las grandes diferencias en los montos propuestos, por cuanto a los cargos del personal del área de la salud se les propone una asignación de 150 mil pesos mensuales y al personal del área administrativa una de 300 mil, motivo por el cual consulta a qué se debe la diferencia.

El Asesor Jurídico responde que sólo a la complejidad y a la alta responsabilidad de cada cargo.

El Concejal Araya destaca que existe una auditoría a las remuneraciones del Departamento de Salud realizada en diciembre del año 2020 en la cual se objeta el pago de estas asignaciones, razón por la cual pregunta si con las argumentaciones señaladas, el Asesor Jurídico puede dar seguridad de que no habrá inconvenientes y que se cumple con la normativa para entregar este tipo de asignaciones.

El Asesor Jurídico señala que la normativa no exige el cumplimiento de requisitos específicos, sino que ha sido la jurisprudencia de la Contraloría General de la República la que ha exigido que debe otorgarse en base a la complejidad de las funciones.

El Concejal Pérez comparte las inquietudes presentadas, pero igualmente apoya al personal beneficiado porque están en la primera línea contra la pandemia. Sin embargo, acorde lo expuesto, destaca que se indicó que las asignaciones fueron establecidas acorde las características del cargo, sin embargo existe variación en el monto de las asignaciones a entregar a los médicos, sin perjuicio de que cumplen la misma función. Así también, pregunta las razones para entregar, a los profesionales encargados de unidades de salud, la mitad del monto dispuesto para los profesionales encargados de áreas administrativas.

El Director del CESFAM Amanda Benavente, don Ricardo Andaur, solicita la palabra para responder a las consultas efectuadas. Señalando que en cuanto a las asignaciones a los TENS Residentes de turno, en reunión sostenida con ellos se acordó un monto igualitario para todos. En lo que respecta a las asignaciones a los médicos, el monto está dado con la finalidad de igualar el mismo monto de ingreso para todos, cantidad que disminuye a medida que los sueldos de dichos profesionales aumentan por concepto de bienes. En lo que se refiere a su cargo, destaca que durante el primer año, no recibió esta asignación, atendida la situación financiera del Departamento, pero desde el año 2018, por el cambio en el organigrama, al asumir la totalidad de las jefaturas, se dispuso la entrega de la asignación en cuestión. Finalmente, respecto de las otras jefaturas, explica las funciones que realizan que fundamentan la entrega de esta asignación.

El Concejal Pereira consulta si presupuestariamente el monto está considerado o deberá ser suplementado. Por otro lado, hace presente que tanto en el área municipal, en salud y en educación, las asignaciones y sueldos no son los mismos por diversas razones. Motivo por el cual, resulta interesante analizar el tema y sugiere evaluar la entrega de este tipo de asignaciones a otro tipo de cargos o funciones.

La Concejala Silva señala que le parece muy loable la función del personal de Departamento de Salud, sin embargo le parece injusto que no se apoye con este



tipo de beneficios a otros grupos de funcionarios que también están en la primera línea de defensa contra el coronavirus, como son los conductores, a quienes destaca por su labor y quienes a su juicio, se merecen este reconocimiento, razón por la cual solicita que se evalúe el sacrificio que han realizado. Finalmente, aclara que no está en desacuerdo con la entrega de esta asignación a quienes ya la tenían, pues lo que solicita es que se incorporen más beneficiarios.

El Concejal Pérez comparte la conveniencia de evaluar su ampliación a más funcionarios, especialmente en beneficio de aquellos que están en la primera línea de atención en salud. De igual modo, consulta las razones por no incorporar al Director del Departamento en la entrega de esta asignación.

El Asesor Jurídico responde que se trata de una asignación que tiene el carácter de facultativa para la administración, además de que el principal criterio para entregarla, es la complejidad de las funciones a desarrollar y la alta responsabilidad del ejercicio de sus funciones. No obstante lo cual, no puede dar una respuesta específica al por qué no está considerado el Director.

El Encargado de Finanzas del Departamento de Salud, don Juan Montecino, solicita la palabra para indicar que existe la disponibilidad presupuestaria para entregar la totalidad de la asignación en comento y destaca que en esta administración, el gasto en esta asignación es muy inferior a los 250 millones que se entregaban en la anterior.

El Concejal Villalobos destaca que el tema es cómo se distribuyen los recursos entre los funcionarios, no es la cantidad de presupuesto, sino que no están incluidos dentro de los beneficiarios, el personal del SAPU, quienes hablaron con el Alcalde sobre el tema. Hace presente no estar de acuerdo con la distribución presentada, pues no la considera equitativa y resalta que tampoco están los TENS de las postas rurales que se han destacado en la atención.

El Concejal Araya consulta desde cuándo comenzaría la entrega de esta asignación, lo que es respondido por el Asesor Jurídico, señalándole que desde el 01 de enero.

El Concejal Villalobos solicita dejar claramente establecido que no está en contra de entregar esta asignación, sino que es partidario de ampliarla a más personal del que se ha considerado en la nómina.

El Concejal Villar pregunta si es posible incluir a más funcionarios.

El Concejal Araya responde que se trata de una facultad del Alcalde presentar la propuesta de entrega de este tipo de asignaciones, por lo que solicita que el equipo técnico le presente una propuesta al Alcalde incorporando los temas presentados en esta sesión.

El Encargado de Finanzas antes individualizado, expone que el nivel de responsabilidad de cada cargo es el determinante para la entrega de esta asignación, por lo que no obstante compartir el llamado que se ha realizado, resulta complejo plasmarlo en un documento por la diversidad de funciones que se realizan.

El Director del CESFAM considera válidas todas las opiniones e igualmente valora el trabajo de los conductores y del personal de aseo, así como también reconoce la labor del personal del SAPU, junto a los cuales conversó este tema, compartiendo la conveniencia de retomar la discusión y plantearle una propuesta al Alcalde. De igual forma, destaca que los dos primeros grupos beneficiarios son los que más resultan importantes de beneficiar, para asegurar con la continuidad del servicio.



La Concejala Silva señala entender la situación, pero destaca que cada jefe sabe cuáles son los funcionarios que se destacan en su labor y cuáles no, pudiendo discriminar en ese sentido, con el objetivo de reconocer a los más esforzados y comprometidos con su función. Señala haber sido testigo del esfuerzo desplegado por el Director del CESFAM y expone no estar en contra de la falta de otorgamiento de la asignación al Director Comunal de Salud.

El Concejal Villalobos comparte gran parte de lo señalado, pero consulta nuevamente si consideran que la propuesta contempla una forma de distribución justa entre los funcionarios. De la misma forma, hace presente que no considera apropiado que sea el Asesor Jurídico, quien deba defender la asignación que le será entregada a él mismo.

La Alcaldesa (S) destaca que se trata de una situación incómoda, sin embargo es necesario que un funcionario de esa unidad lo exponga y todas las jefaturas estarían en la misma situación.

El Concejal Pereira expone que la discusión se está saliendo del objetivo principal, se ha hablado de las tareas pendientes, de modernización, de mejoramiento de los servicios de salud.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo del otorgamiento de la asignación especial transitoria establecida en el artículo 45 de la Ley 19.378 a los funcionarios y en los montos indicados en el anexo adjunto, por las razones expuestas en el informe jurídico y lo señalado en la sesión, lo que es aprobado de la siguiente forma:

- Concejala Silva, aprueba.
- Concejal Pereira, aprueba.
- Concejal Pérez, aprueba con el compromiso de ampliar la entrega de este tipo de asignaciones a más funcionarios.
- Concejal Villar, aprueba con el mismo argumento anterior, solicitando incluir al personal de primera línea y el SAPU.
- Concejal Villalobos, rechaza fundado en que no obstante compartir la entrega de las asignaciones propuestas, considera que deben ser incluidos otros funcionarios por la importancia de las labores que realizan.
- Sr. Presidente (S), aprueba.

4.- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias entregadas.

El Secretario Comunal de Planificación, don Luis Álvarez expone que el tema será presentado por el Encargado de Finanzas del departamento de Salud, don Juan Montecino, quien luego de saludar a los presentes, señala la existencia de cinco modificaciones presupuestarias de su unidad que corresponde someter a votación en esta sesión, la que se agregan a la presente acta con el número **cinco** y se refieren a:

UNIDAD DE SALUD

Modificación Presupuestaria N° 02/2021

Modificación presupuestaria con el objeto de distribuir los fondos incorporados al presupuesto del departamento de Salud Municipal, por el Saldo Final de Caja año



2020, para devolver los saldos correspondientes a Convenios del año 2020, mediante la cual se aumentan ingresos y gastos por **M\$131.993**.

Modificación Presupuestaria N° 03/2021

Modificación presupuestaria con el objeto de redistribuir los fondos incorporados al presupuesto del departamento de Salud Municipal, correspondientes al convenio "Adquisición de Pañales" suscrito con el Servicio de Salud del Maule, mediante la cual se aumentan y disminuyen gastos por **M\$17.022**.

Agrega que esto se debe a que el Servicio de Salud del Maule otorgó una extensión de plazo, hasta el 31 de marzo, para la compra de pañales.

Modificación Presupuestaria N° 04/2021

Modificación presupuestaria con el objeto de distribuir los fondos incorporados al presupuesto del departamento de Salud Municipal, por saldo disponible de deuda Flotante para pagar deuda no devengada del año 2020, mediante la cual se aumentan y disminuyen gastos por **M\$22.592**.

Explica que se provisionaron 30 millones, de los cuales sólo se gastó 7.

Modificación Presupuestaria N° 05/2021

Modificación presupuestaria con el objeto de distribuir los fondos incorporados al presupuesto del departamento de Salud Municipal, por el Saldo Final de Caja año 2020, por ingresos de bono de vacaciones 2020, Ley N° 21.196, artículo 25, mediante la cual se aumentan ingresos y gastos por **M\$36.542**.

Modificación Presupuestaria N° 06/2021

Modificación presupuestaria con el objeto de distribuir los fondos incorporados al presupuesto del departamento de Salud Municipal, por el Saldo Final de Caja año 2020, por ingresos por percibir por recuperación de licencias médicas del año 2020, mediante la cual se aumentan ingresos y gastos por **M\$28.882**.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de las cinco modificaciones presupuestarias de la unidad de salud que han sido presentadas, las que son aprobadas por unanimidad.

No habiendo otro punto que tratar, siendo las 12:20 horas se cierra la sesión.



LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL





REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Secretaría Municipal

Longaví, a 22 de enero de 2021

CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Longaví, por encargo del Sr. Concejal de la comuna, don Robin Araya Acevedo, Presidente (S) del Honorable Concejo Municipal de Longaví, en virtud de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 62° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se permite convocar a Ud., a la sesión extraordinaria a efectuarse el día **26 de enero de 2021 a las 10:00 horas** en el Salón Municipal Alcalde Luis Rozas Ariztía, ubicado en calle 1 Oriente N° 224 de Longaví..

Los temas que constituirán la tabla serán:

- 1.- Pronunciamiento sobre subvenciones municipales.
- 2.- Presentación del cuarto informe presupuestario año 2020 por la Dirección de Control.
- 3.- Pronunciamiento sobre otorgamiento de asignación especial transitoria establecida en el artículo 45 de la Ley 19.378.
- 4.- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias entregadas.

Se despide atentamente,



LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

Sra. Nancy Chávez Peña, Alcaldesa(S) de la comuna.
Sr. Robin Araya Acevedo, Concejal de la comuna.
Sr. Rafael Pérez Bustos, Concejal de la comuna.
Sr. Matusalén Villar Morales, Concejal de la comuna.
Sr. Lisandro Villalobos Tapia, Concejal de la comuna.
Sr. Sergio Pereira Villalobos, Concejal de la comuna.
Sra. Nancy Silva Alvial, Concejala de la comuna.

1



AGREGADO N° 1-A
ACTA N° 198 DE
26 ENE. 2021

INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, SP 04/ 050803

N°	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	CLUB DEPORTIVO SAN JOSE RUT:65.479.490-1	Solicita financiamiento para la compra de tractor, para cortar el cesped del campo deportivo.	2.348.999	2.348.999
			TOTAL	2.348.999

- * Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente
- * Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- * Que no tiene rendición pendiente



MARIELA BRAVO LUNA
DIRECTORA DIDECO

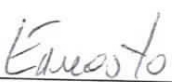


NANCY CRAVEZ PEÑA
ALCALDE(S)

P. González.-
LONGAVI, 22 enero de 2021

OIRS

N° OIRS	2634
Rut	[REDACTED]
Nombres	ERNESTO LOPEZ BARROS
Domicilio	[REDACTED]
Telefono	[REDACTED]
Correo	
Materia	PRESIDENTE DEL CLUB DEPORTIVO SAN JOSE, SOLICITA APORTE PARA ADQUIRIR TRACTOR PARA CORTAR CESPED DEL CAMPO DEPORTIVO.
Tipo de Solicitud	Solicitud
Medio de respuesta	Teléfono
Fecha	19-01-2021 15:42:18

CLUB DEPORTIVO SAN JOSÉ
 RUT: 65.479.490-1


FIRMA
 ERNESTO LOPEZ BARROS

Longaví, 18 de enero de 2020

SR. CRISTIÁN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ

Junto con saludar, y en representación del Club Deportivo San Jose, es que me dirijo a usted con el fin solicitar un aporte para adquirir tractor corta césped con el fin de mantener nuestro campo deportivo en las mejores condiciones posibles.

Como es sabido por todos en tiempos de pandemia es muy costoso seguir manteniendo el recinto y es por eso que apelamos a su apoyo.

Agradecemos su aporte que nos permitirá disponer de una recinto amigable a la comunidad.

Sin otro inconveniente y agradeciendo su gestión, se despide atentamente.

Se adjunta cotización


CLUB DEPORTIVO SAN JOSÉ
RUT: 65.479.490-1
P.J.: 154
ERNESTO LOPEZ BARROS

Presidente

Club Deportivo San José

MULTIMARK

Rut: 76.460.193-9

Casa Matriz: 1 poniente # 391 Longaví

Fono: 73 2 411 126

Suc.: Januario Espinoza N°398, Linares Fono: 73

2 298279

Email: multimarkspa@hotmail.com

www.multimarkspa.cl

MULTIMARK



Oleo-Max

OREGON

STIHL

KIPOR

POWER PRO

SHIMGE

COTIZACIÓN N°1604


Señor (a) : CLUB DEPORTIVO SAN JOSE

RUT :

Fecha : 18/01/2021

PAGO : Contado

DESCRIPCION	CANT.	Valor Unit. neto	Precio Total Neto	TOTAL C/IVA
TRACTOR CORTACESPED MTD 42" DE CORTE 19HP CON RECOLECTOR	01	\$1.973.949	\$1.973.949	\$2.348.999
<i>Servicio Técnico y Repuestos MULTIMARK LINARES- LONGAVI</i>			TOTAL	\$2.348.999


MULTIMARK S.P.A.
R.U.T.: 76.460.193 - 9
LUIS COFRE AGUIRRE

Esta Cotización es válida por 30 días

Venta de Maquinaria agrícola y forestal
Arriendo de Maquinaria
Servicio Técnico
Mantenimiento de áreas verdes



ARCA	MTD
Motor	Troy Bilt
Potencia	19 HP aprox.
Capacidad de estanque para combustible	6 lts aprox.
Transmisión	Mecánica
Accionamiento de cuchillas	Manual
Ancho de corte	42" (106 cm) con dos ruedas laterales
Ajuste de corte	5 posiciones
Altura de corte	1,5" a 4"
Lavado de plataforma	No
Corte en reversa	No
Peso	227 Kg
Garantía	6 Meses



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CLUB DEPORTIVO SAN JOSÉ**, RUT **65.479.490-1**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: ERNESTO LÓPEZ BARROS
RUT del Representante Legal	: [REDACTED]
Nombre de la Institución	: CLUB DEPORTIVO SAN JOSÉ
RUT de la Institución	: 65.479.490-1
Fecha de emisión del certificado	: 15/01/2021



**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 14-01-2021

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°265061 con fecha 01-06-1998.
NOMBRE PJ : CLUB DEPORTIVO SAN JOSE
DOMICILIO : SAN JOSE
LONGAVÍ
REGION DEL MAULE
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 01-06-1998
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 19-08-2018
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

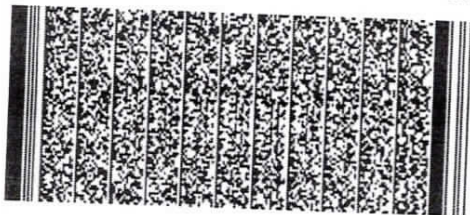
CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	ERNESTO DEL CARMEN LOPEZ BARROS	
SECRETARIO	ANIBAL ALFREDO MARQUEZ VEGA	
TESORERO	SERGIO ENRIQUE CERDA MARTINEZ	

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 19-08-2018 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 14 Enero 2021, 12:33.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel

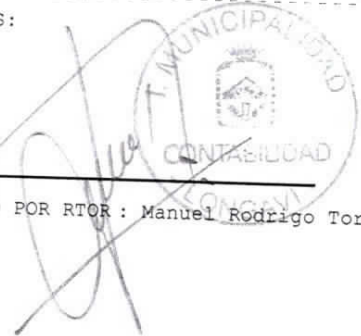


Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

Pre-Obligación Presupuestaria

Tipo/Número: 5 / 133
Fecha: 22/01/2021
Glosa: SUBVENCION MUNICIPAL CLUB DEPORTIVO SAN JOSE
Rut/Nombre: 65.479.490 - 1 / CLUB DEPORTIVO SAN JOSE
Preob./Oblig.:

Cuenta	Sub. Prog.	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.
2152401004		Organizaciones Comunitarias						
4	Programas Social	050803	2.348.999	30.000.000	0	30.000.000	15.244.995	14.755.005
TOTALES:			2.348.999					



EMITIDO POR RTOR : Manuel Rodrigo Torres Guzmán

AUTORIZADO POR _____



AGREGADO N° 1-B
ACTA N° 198 DE _____

26 ENE. 2021

2

INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, SP 04/ 050803

Nº	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	CLUB DEPORTIVO LOMAS DE POLCURA RUT:72.282,300-1	Solicita financiamiento para la compra de tractor, para cortar el cesped del campo deportivo.	2.348.999	2.348.999
			TOTAL	2.348.999

- * Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente
- * Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- * Que no tiene rendición pendiente

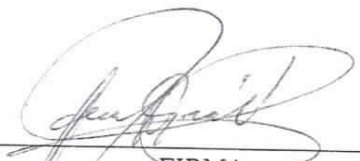
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
MARIELA BRAVO LUNA
DIRECTORA DIDECO

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
ALCALDE
NANCY CHAVEZ PEÑA
ALCALDE(S)

P.González.-
LONGAVI, 22 enero de 2021

OIRS

N° OIRS	2626
Rut	[REDACTED]
Nombres	JUAN VÁSQUEZ JORQUEZ
Domicilio	[REDACTED]
Telefono	[REDACTED]
Correo	
Materia	INGRESA CARTA SOLICITUD A NOMBRE DE MAYURI ALARCON ALMUNA (PDTE. CLUB DEPORTIVO LOMAS DE POLCURA) SOLICITA APORTE PARA ADQUIRIR TRACTOR CORTA CÉSPED CON EL FIN DE MANTENER NUESTRO CAMPO DEPORTIVO EN LAS MEJORES CONDICIONES POSIBLES. ADJUNTA COTIZACIÓN N° 1601.-
Tipo de Solicitud	Solicitud
Medio de respuesta	Presencial
Fecha	19-01-2021 11:11:06



 FIRMA
 JUAN VÁSQUEZ JORQUEZ

Longaví, 18 de enero de 2020

SR. CRISTIÁN MENCHACA PINOCHET

ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ

Junto con saludar, y en representación del Club Deportivo Lomas de Polcura, es que me dirijo a usted con el fin solicitar un aporte para adquirir tractor corta césped con el fin de mantener nuestro campo deportivo en las mejores condiciones posibles.

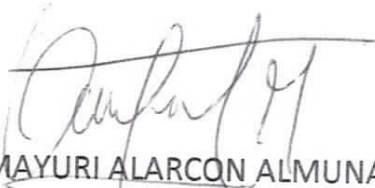
Como es sabido por todos en tiempos de pandemia es muy costoso seguir manteniendo el recinto y es por eso que apelamos a su apoyo.

Agradecemos su aporte que nos permitirá disponer de una recinto amigable a la comunidad.

Sin otro inconveniente y agradeciendo su gestión, se despide atentamente.

Se adjunta cotización




MAYURI ALARCON ALMUNA
Presidente

Club Deportivo Lomas de Polcura

MULTIMARK

Rut: 76.460.193-9

Casa Matriz: 1 poniente # 391 Longaví

Fono: 73 2 411 126

Suc.: Januario Espinoza N°398, Linares Fono: 73

2 298279

Email: multimarkspa@hotmail.com

www.multimarkspa.cl

MULTIMARK





COTIZACIÓN N°1601

Señor (a) : CLUB DEPORTIVO LOMAS DE POLCURA

RUT :

Fecha : 18/01/2021

PAGO : Contado

DESCRIPCION	CANT.	Valor Unit. neto	Precio Total Neto	TOTAL C/IVA
TRACTOR CORTACESPED MTD 42" DE CORTE 19HP CON RECOLECTOR	01	\$1.973.949	\$1.973.949	\$2.348.999
<i>Servicio Técnico y Repuestos MULTIMARK LINARES- LONGAVI</i>			TOTAL	\$2.348.999

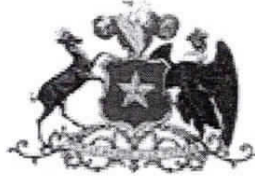

MULTIMARK S.P.A.
R.U.T.: 76.460.193 - 9
LUIS COFRE AGUIRRE

Esta Cotización es válida por 30 días

Venta de Maquinaria agrícola y forestal
Arriendo de Maquinaria
Servicio Técnico
Mantenimiento de áreas verdes



IRCA	MTD
Motor	Troy Bilt
Potencia	19 HP aprox.
Capacidad de estanque para combustible	6 lts aprox.
Transmisión	Mecánica
Accionamiento de cuchillas	Manual
Ancho de corte	42" (106 cm) con dos ruedas laterales
Ajuste de corte	5 posiciones
Altura de corte	1,5" a 4"
Lavado de plataforma	No
Corte en reversa	No
Peso	227 Kg
Garantía	6 Meses



**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 06-01-2021

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°265057 con fecha 29-05-1998.
NOMBRE PJ : CLUB DEPORTIVO LOMAS DE POLCURA
DOMICILIO : LOMAS DE POLCURA
LONGAVÍ
REGION DEL MAULE
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 29-05-1998
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 11-11-2017
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	MAYURE ALCIDES ALARCON ALMUNA
SECRETARIO	PABLO ENRIQUE GAETE SUAZO
TESORERO	ALEXANDER ANTONIO CACERES MORALES

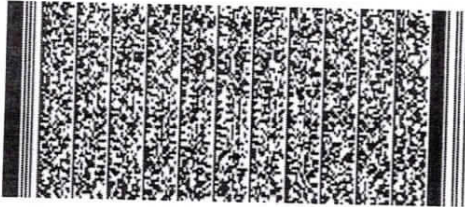
R.U.N.

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 11-11-2017 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 6 Enero 2021, 16:43.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CLUB DEPORTIVO LOMAS DE POLCURA**, RUT **72.282.300-1**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: MAYURY ALARCON ALMUNA
RUT del Representante Legal	: [REDACTED]
Nombre de la Institución	: CLUB DEPORTIVO LOMAS DE POLCURA
RUT de la Institución	: 72.282.300-1
Fecha de emisión del certificado	: 21/01/2021



Tipo Norma :Ley 21239
Fecha Publicación :23-06-2020
Fecha Promulgación :17-06-2020
Organismo :MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
Título :PRORROGA EL MANDATO DE LOS DIRECTORES U ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE LAS ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES QUE INDICA, DEBIDO A LA PANDEMIA PRODUCIDA POR EL COVID-19
Tipo Versión :Única De : 23-06-2020
Inicio Vigencia :23-06-2020
Id Norma :1146900
URL :https://www.leychile.cl/N?i=1146900&f=2020-06-23&p=

LEY NÚM. 21.239

PRORROGA EL MANDATO DE LOS DIRECTORES U ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE LAS ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES QUE INDICA, DEBIDO A LA PANDEMIA PRODUCIDA POR EL COVID-19

Teniendo presente que el H. Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente proyecto de ley, originado en mociones de los Honorables senadores señora Luz Ebensperger Orrego y señor Juan Pablo Letelier Morel; de los Honorables senadores señora Carmen Gloria Aravena Acuña y señores Francisco Chahuán Chahuán, José García Ruminot, Alejandro García-Huidobro Sanfuentes y David Sandoval Plaza; de los Honorables diputados señoras Daniela Cicardini Milla, Marcela Hernando Pérez, Catalina Pérez Salinas y Joanna Pérez Olea, y señores Fidel Espinoza Sandoval, Marcos Ilabaca Cerda, Luis Rocafull López y Raúl Saldívar Auger; de los Honorables diputados señoras Loreto Carvajal Ambiado, Cristina Girardi Lavín, Carolina Marzán Pinto y Andrea Parra Sauterel, y señores Ricardo Celis Araya, Rodrigo González Torres, Tucapel Jiménez Fuentes y Raúl Soto Mardones; del Honorable diputado señor Pablo Kast Sommerhoff; y de la Honorable diputada señora Camila Flores Oporto,

Proyecto de ley:

"Artículo único.- Prorrógase el mandato actualmente vigente de los directorios u órganos de administración y dirección de las asociaciones y organizaciones correspondientes a:

- a) Las asociaciones y fundaciones constituidas conforme a lo dispuesto en el Título XXXIII del Libro I del Código Civil.
- b) Las organizaciones comunitarias funcionales, juntas de vecinos y uniones comunales constituidas conforme a la ley N° 19.418.
- c) Los directorios a que se refiere el decreto con fuerza de ley N° 5, promulgado en 1967 y publicado en 1968, del Ministerio de Agricultura, que modifica, complementa y fija el texto refundido del DFL RRA N° 19, sobre "Comunidades Agrícolas".
- d) Las asociaciones gremiales, regidas por el decreto ley N° 2.757, de 1979, que establece normas sobre Asociaciones Gremiales, y sus modificaciones posteriores.
- e) Las iglesias y organizaciones religiosas reguladas por la ley N° 19.638, que establece normas sobre la constitución jurídica de iglesias y organizaciones religiosas.
- f) Las cooperativas reguladas por la Ley General de Cooperativas, cuyo texto refundido, concordado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 5, promulgado en 2003 y publicado en 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.
- g) Las asociaciones de consumidores, reguladas por la ley N° 19.496, que establece normas sobre protección de los derechos de los consumidores.
- h) Las demás personas jurídicas sin fines de lucro regidas por leyes especiales, con excepción de las reguladas en la ley N° 19.253, que establece normas sobre protección, fomento y desarrollo de los indígenas, y crea la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena.

En todos los casos anteriores se requerirá haber cumplido el periodo para el cual fueron elegidos durante la vigencia del estado de excepción constitucional de



catástrofe, por calamidad pública, declarado por decreto supremo N° 104, de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, o en el tiempo en que éste fuere prorrogado, si es el caso; o que lo hayan cumplido en los tres meses anteriores a su declaración.

Los dirigentes de las organizaciones señaladas en el inciso primero continuarán en sus cargos hasta tres meses después que el estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, declarado por decreto supremo N° 104, de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, o su prórroga, haya finalizado, plazo en el cual se deberá realizar el proceso eleccionario correspondiente.

La prórroga dispuesta en esta ley no tendrá aplicación en aquellos casos en que las organizaciones mencionadas en el inciso primero ya hubiesen elegido nuevos dirigentes durante el tiempo a que se refiere el inciso segundo, y no exista ningún proceso impugnatorio pendiente.".

Y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto, promúlguese y llévese a efecto como Ley de la República.

Santiago, 17 de junio de 2020.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Karla Rubilar Barahona, Ministra Secretaria General de Gobierno.- Gonzalo Blumel Mac-Iver, Ministro del Interior y Seguridad Pública.- Claudio Alvarado Andrade, Ministro Secretario General de la Presidencia.- Lucas Palacios Covarrubias, Ministro de Economía, Fomento y Turismo.- Hernán Larraín Fernández, Ministro de Justicia y Derechos Humanos.- Antonio Walker Prieto, Ministro de Agricultura.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Emando Hantelmann Godoy, Subsecretario General de Gobierno.

Pre-Obligación Presupuestaria

Tipo/Número: 5 / 130
Fecha: 22/01/2021
Glosa: SUBVENCIÓN MUNICIPAL CLUB DEPORTIVO LOMAS DE POLCURA
Rut/Nombre: 72.282.300 - 1 / CLUB DEPORTIVO LOMAS DE POLCURA
Preob./Oblig.:

Cuenta	Sub. Prog.	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.
2152401004		Organizaciones Comunitarias						
4	Programas Social	050803	2.348.999	30.000.000	0	30.000.000	8.197.998	21.802.002
TOTALES:			2.348.999					


EMITIDO POR RTOR: Manuel Rodrigo Torres Guzmán

AUTORIZADO POR



AGREGADO N° 1-C
ACTA N° 198 DE

26 ENE. 2021

3

INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, SP 04/ 050803

N°	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	CLUB DEPORTIVO UNION VILLA SAN LUIS RUT:65.546.170-1	Solicita financiamiento para la compra de tractor, para cortar el cesped del campo deportivo.	2.348.999	2.348.999
			TOTAL	2.348.999

- * Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente
- * Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- * Que no tiene rendición pendiente



P.González.-
LONGAVI, 22 enero de 2021

OIRS

N° OIRS	2629
Rut	[REDACTED]
Nombres	JOSE ALÁRCÓN LUNA (PDTE. CLUB DEPORTIVO UNIÓN VIL)
Domicilio	[REDACTED]
Telefono	[REDACTED]
Correo	
Materia	INGRESA SOLICITUD A PORTE PARA ADQUIRIR TRACTOR CORTA CÉSPED CON EL FIN DE MANTENER NUESTRO CAMPO DEPORTIVO EN LAS MEJORES CONDICIONES POSIBLES. ADJUNTA COTIZACIÓN N° 1605.
Tipo de Solicitud	Solicitud
Medio de respuesta	Presencial
Fecha	19-01-2021 11:41:08



 FIRMA

JOSE ALÁRCÓN LUNA (PDTE. CLUB DEPORTIVO UNIÓN VIL)

Longaví, 18 de enero de 2020

SR. CRISTIÁN MENCHACA PINOCHET

ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ

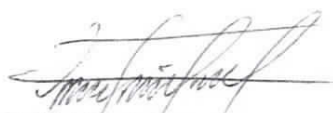
Junto con saludar, y en representación del Club Deportivo Union Villa San Luis, es que me dirijo a usted con el fin solicitar un aporte para adquirir tractor corta césped con el fin de mantener nuestro campo deportivo en las mejores condiciones posibles.

Como es sabido por todos en tiempos de pandemia es muy costoso seguir manteniendo el recinto y es por eso que apelamos a su apoyo.

Agradecemos su aporte que nos permitirá disponer de una recinto amigable a la comunidad.

Sin otro inconveniente y agradeciendo su gestión, se despide atentamente.

Se adjunta cotización



JOSE ALARCON LUNA

Presidente

Club Deportivo Unión Villa San Luis

CLUB DEPORTIVO LONGAVÍ
PERSONA JURIDICA N° 157
UNION VILLA SAN LUIS

MULTIMARK

Rut: 76.460.193-9

Casa Matriz: 1 poniente # 391 Longaví

Fono: 73 2 411 126

Suc.: Januario Espinoza N°398, Linares Fono: 73

2 298279

Email: multimarkspa@hotmail.com

www.multimarkspa.cl

MULTIMARK



COTIZACIÓN N°1605

Señor (a) : CLUB DEPORTIVO UNION VILLA SAN LUIS

RUT :

Fecha : 18/01/2021

PAGO : Contado

DESCRIPCION	CANT.	Valor Unit. neto	Precio Total Neto	TOTAL C/IVA
TRACTOR CORTACESPED MTD 42" DE CORTE 19HP CON RECOLECTOR	01	\$1.973.949	\$1.973.949	\$2.348.999
<i>Servicio Técnico y Repuestos MULTIMARK LINARES- LONGAVI</i>			TOTAL	\$2.348.999

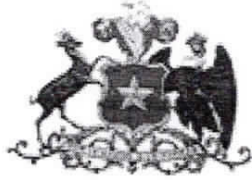

MULTIMARK S.P.A.
R.U.T.: 76.460.193 - 9
LUIS COFRE AGUIRRE

Esta Cotización es válida por 30 días

Venta de Maquinaria agrícola y forestal
Arriendo de Maquinaria
Servicio Técnico
Mantenimiento de áreas verdes



MARCA	MTD
Motor	Troy Bilt
Potencia	19 HP aprox.
Capacidad de estanque para combustible	6 lts aprox.
Transmisión	Mecánica
Accionamiento de cuchillas	Manual
Ancho de corte	42" (106 cm) con dos ruedas laterales
Ajuste de corte	5 posiciones
Altura de corte	1,5" a 4"
Lavado de plataforma	No
Corte en reversa	No
Peso	227 Kg
Garantía	6 Meses



REPUBLICA DE CHILE



500364866417

**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 06-01-2021

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°265064 con fecha 03-06-1998.
NOMBRE PJ : CLUB DEPORTIVO UNION VILLA SAN LUIS
DOMICILIO : SAN LUIS
LONGAVÍ
REGION DEL MAULE
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 03-06-1998
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 05-04-2019
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	JOSE LUIS ALARCON LUNA
SECRETARIO	CESAR ANTONIO NORAMBUENA MENDEZ
TESORERO	MIGUEL ANGEL SILVA MUÑOZ

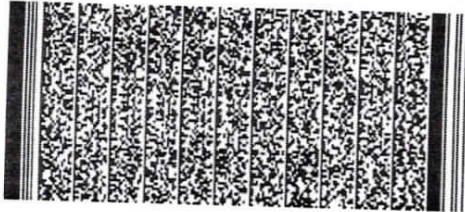
R.U.N.

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 05-04-2019 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 6 Enero 2021, 16:41.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CLUB DEPORTIVO UNION VILLA SAN LUIS**, RUT **65.546.170-1**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **15/10/2008**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: JOSE LUIS ALARCON LUNA
RUT del Representante Legal	: [REDACTED]
Nombre de la Institución	: CLUB DEPORTIVO UNION VILLA SAN LUIS
RUT de la Institución	: 65.546.170-1
Fecha de emisión del certificado	: 15/01/2021

Pre-Obligación Presupuestaria

Tipo/Número: 5 / 131

Fecha: 22/01/2021

Glosa: SUBVENCIÓN MUNICIPAL CLUB DEPORTIVO UNION VILLA SAN LUIS

Rut/Nombre: 65.546.170 - 1 / CLUB DEPORTIVO UNION VILLA SAN LUIS

Preob./Oblig.:

Cuenta

Sub. Prog.	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.
2152401004	Organizaciones Comunitarias						
4	Programas Social 050803	2.348.999	30.000.000	0	30.000.000	10.546.997	19.453.003
TOTALES:		2.348.999					

EMITIDO POR R.TOR : Manuel Rodrigo Torres Guzmán

AUTORIZADO POR



AGREGADO N° 1-D
ACTA N° 198 DE

26 ENE. 2021

4

INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, SP 04/ 050803

Nº	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	CLUB DEPORTIVO VILLA LONGAVI RUT:74.221.200-9	Solicita financiamiento para la compra de tractor, para cortar el cesped del campo deportivo.	2.348.999	2.348.999
			TOTAL	2.348.999

- * Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente
- * Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- * Que no tiene rendición pendiente



MARIELA BRAVO LUNA
DIRECTORA DIDECO



NANCY CHAVEZ PEÑA
ALCALDE(S)

P. González.-
LONGAVI, 22 enero de 2021

OIRS

N° OIRS	2637
Rut	
Nombres	DARÍO PARADA BRAVO
Domicilio	
Telefono	
Correo	
Materia	EN REPRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE DEL CLUB DEPORTIVO VILLA LONGAVÍ, SOLICITA APORTE PARA ADQUIRIR TRACTOR CORTA CÉSPED, SE ADJUNTA CARTA.
Tipo de Solicitud	Solicitud
Medio de respuesta	Presencial
Fecha	20-01-2021 12:55:10


FIRMA
DARÍO PARADA BRAVO

Longaví, 20 de enero de 2020

SR. CRISTIÁN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ

Junto con saludar, y en representación del Club Deportivo Villa Longaví, es que me dirijo a usted con el fin solicitar un aporte para adquirir tractor corta césped con el fin de mantener nuestro campo deportivo en las mejores condiciones posibles.

Como es sabido por todos en tiempos de pandemia es muy costoso seguir manteniendo el recinto y es por eso que apelamos a su apoyo.

Agradecemos su aporte que nos permitirá representar de la mejor forma a nuestra comuna en el fútbol regional.

Sin otro inconveniente y agradeciendo su gestión, se despide atentamente.

Se adjunta cotización



Victor Ibañez Pulgar

Presidente

Club Deportivo Villa Longaví

MULTIMARK

Rut: 76.460.193-9

Casa Matriz: 1 poniente # 391 Longavi

Fono: 73 2 411 126

Suc.: Januarío Espinoza N°398, Linares Fono: 73

2 298279

Email: multimarkspa@gmail.com

www.multimarkspa.cl

MULTIMARK



Ulex-Mac OREGON STIHL KFOR EPOMESTRO SHIMGE

COTIZACIÓN N°1600

Señor (a) : CLUB DEPORTIVO VILLA LONGAVI

RUT :

Fecha : 18/01/2021

PAGO : Contado

DESCRIPCION	CANT.	Valor Unit. neto	Precio Total Neto	TOTAL C/IVA
TRACTOR CORTACESPED MTD 42" DE CORTE 19HP CON RECOLECTOR	01	\$1.973.949	\$1.973.949	\$2.348.999
Servicio Técnico y Repuestos MULTIMARK LINARES- LONGAVI			TOTAL	\$2.348.999

MULTIMARK S.P.A.
R.U.T.: 76.460.193 - 9
LUIS COFRE AGUIRRE

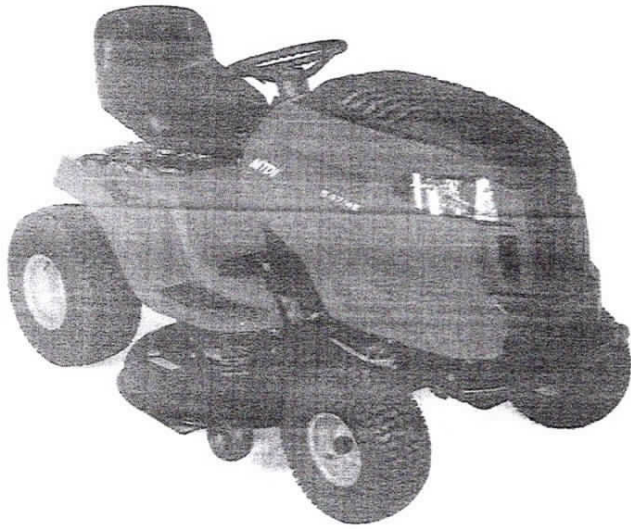
Esta Cotización es válida por 30 días

Venta de Maquinaria agrícola y forestal

Arriendo de Maquinaria

Servicio Técnico

Mantenición de áreas verdes



VARCA	MTD
Motor	Troy Bilt
Potencia	19 HP aprox.
Capacidad de estanque para combustible	6 lts aprox.
Transmisión	Mecánica
Accionamiento de cuchillas	Manual
Ancho de corte	42" (106 cm) con dos ruedas laterales
Ajuste de corte	5 posiciones
Altura de corte	1,5" a 4"
Lavado de plataforma	No
Corte en reversa	No
Peso	227 Kg
Garantía	6 Meses



**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 14-01-2021

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°265035 con fecha 28-11-1997.
NOMBRE PJ : CLUB DEPORTIVO VILLA LONGAVI
DOMICILIO : VILLA LONGAVI
LONGAVÍ
REGION DEL MAULE
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 28-11-1997
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 11-03-2018
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	VICTOR HUGO IBAÑEZ PULGAR
SECRETARIO	JUAN ANDRES ALVIAL GATICA
TESORERO	JUAN RAMON ALVIAL GATICA

R.U.N. [REDACTED]

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 11-03-2018 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 14 Enero 2021, 12:52.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CLUB DEPORTIVO VILLA LONGAVI**, RUT **74.221.200-9**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: VICTOR HUGO IBAÑEZ PULGAR
RUT del Representante Legal	: [REDACTED]
Nombre de la Institución	: CLUB DEPORTIVO VILLA LONGAVI
RUT de la Institución	: 74.221.200-9
Fecha de emisión del certificado	: 15/01/2021

Pre-Obligación Presupuestaria

Tipo/Número: 5 / 132
Fecha: 22/01/2021
Glosa: SUBVENCION MUNICIPAL CLUB DEPORTIVO
Rut/Nombre: 74.221.200 - 9 / CLUB DEPORTIVO VILLA LONGAVI
Preob./Oblig.:

Cuenta	Sub. Prog.	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.
2152401004		Organizaciones Comunitarias						
4	Programas Social	050803	2.348.999	30.000.000	0	30.000.000	12.895.996	17.104.004
TOTALES:			2.348.999					



EMITIDO POR RTOR: Manuel Rodrigo Torres Guzmán

AUTORIZADO POR